



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de Diciembre de 2017

RES. CD-ECO N° 527/17

Expte. N° 7014/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales se tramita la designación de quien ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución DECECO N° 1303/17 por medio de la cual se acepta la renuncia de la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi, D.N.I. N° 12.959.069, al cargo de Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero de 2018.

La urgente necesidad de dar cobertura al citado cargo a fin de evitar entorpecer el normal funcionamiento del Área.

La nota presentada por el Decano de esta Unidad Académica en la que propone al Consejo Directivo la designación de la Cra. María Rosa Panza de Miller, D.N.I. N° 11.944.227, para ocupar el cargo citado precedentemente.

Lo establecido por el Artículo 117 del Estatuto de esta Universidad y las Resoluciones CS N° 500/09 y CD-ECO N° 1230/10.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 03/17 de fecha 27 de Diciembre de 2017.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. MARÍA ROSA PANZA DE MILLER, D.N.I. N° 11.944.227, en el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, a partir del día 01 de Febrero de 2018 y hasta la finalización de la actual gestión o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 527/17

Expte. N° 7014/17

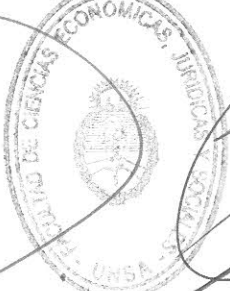
ARTÍCULO 3°: Aclarar que si la profesional nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica, aprobada por Res. CS N° 228/17. Partida correspondiente al Personal Superior, Secretario de ASUNTOS Académicos y de Investigación.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
D.S./J.C.C.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA
Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA
[Handwritten signature]